

EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO FORTAMUNDF 2017

Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal



INDICE

Resumen Ejecutivo	5
Introducción	9
Sección 1.	11
Datos Generales	11
1.1 Antecedentes y entorno institucional	13
1.2 Alineación a la Planeación Nacional, Estatal y Municipal.	13
1.3 Presupuesto Asignado	15
1.4 Resumen narrativo de la MIR.	15
Sección 2. Resultados y Productos	19
2.1 Descripción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	21
2.2 Indicador Sectorial.....	22
2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios de Gestión.	23
2.3.1 Indicadores de Resultados	25
2.3.2 Indicadores de Servicios y Gestión (componente y Actividad).	28
2.4 Avance de Indicadores y análisis de metas	30
SECCIÓN 3. COBERTURA	33
3.1 Población Potencial	35
3.2 Población Objetivo.	35
3.3 Población Atendida.....	35
3.4 Evolución de la Cobertura	36
3.5 Análisis de la Cobertura	37
Sección 4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	39
4.1. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	41
SECCIÓN 5. Conclusiones	43
5.1 Conclusiones del Evaluador	45
5.2 Análisis FODA.....	46
5.3 Retos y Recomendaciones	47
5.4 Avance del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Ejercicio Fiscal actual.	47
5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto.	48
5.6 Fuentes de Información	48
5.7 Calidad y suficiencia de la Información disponible para la evaluación	49
SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.....	51
6.1 Unidad administrativa	53
6.2 Datos generales del evaluador	53
6.3 Contratación	53

Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), forma parte de los 8 componentes del Ramo 33, el cual fue diseñado para dotar de autonomía a los Municipios y otorgarles capacidad financiera para atender los principales requerimientos que contribuyan al desarrollo social de la población. Los recursos que reciban los Municipios provenientes de este Fondo, serán destinados exclusivamente al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es responsabilidad de los municipios ejercer los recursos con honestidad, transparencia, eficacia y honradez, además de someterse a la evaluación de la gestión de las aportaciones, para identificar que los recursos del FORTAMUNDF se ejerzan en los términos de la normatividad que lo regulan.

Marco Legal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículo 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Metodología

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2017, se realizó mediante trabajo de gabinete con la información proporcionada por la unidad responsable del Fondo. Se utilizó la metodología establecida en "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015" emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La EED tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal evaluado, con base en la información entregada por los operadores del Fondo. Es fundamental mencionar que los TdR se encuentran disponibles en la página electrónica del CONEVAL en www.coneval.org.mx.

Conclusiones

Para el ejercicio fiscal 2017, respecto a la normatividad para la operación de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el municipio de Tulancingo de Bravo del Estado de Hidalgo, se identificó que los operadores del Fondo tienen pleno conocimiento de los ordenamiento jurídicos para planear, organizar y ejecutar las obras y acciones que se encuentran especificadas en la LCF, con el objetivo de contribuir al desarrollo social.

Por otra parte se identificó que el objetivo del Fondo esta vinulado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en el marco de la Meta I "México en Paz" y Meta IV "México Próspero". En base al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 del Estado de Hidalgo se encontró alineación con los Ejes: "Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, en donde se desarrollan acciones para contar con un fortalecimiento hacendario"; "Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz, para garantizar el pleno ejercicio de los intereses particulares en lo individual y colectivo"; y "Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible, para promover condiciones para el desarrollo de la población". Con el Plan Municipal de Desarrollo Tulancingo de Bravo 2016-2020 se encontró vinculación con el Eje 4 "Tulancingo Seguro, Justo y en Armonía" y Eje 5 "Tulancingo Sustentable".

Para llevar a cabo la medición de los objetivos del Fondo, el Municipio utiliza los 4 indicadores localizados en la MIR del Fondo y en base a los reportes realizados ante el PASH, se observa que el Municipio cumplió en tiempo y forma con los ya mencionado reportes, obteniendo porcentajes de avances al 100% , los cuales se encuentran disponibles para consulta en el portal de Transparencia Presupuestaria.

Es fundamental mencionar que los reportes ante el PASH a nivel avance financiero y proyectos se observa un nivel de cumplimiento del 100%, y los cuales permiten verificar que los recursos del Fondo fueron empleados en acciones como; pago de sueldos base al personal permanente, primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, compensaciones, prestaciones y haberes de retiro, prestaciones contractuales, otras prestaciones sociales y económicas, energía eléctrica y convenios de reasignación, entre otros; para finalizar se menciona que los recursos del FORTAMUNDF fueron ejecutados en su totalidad.

Por otro lado, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación, con la finalidad de contar con información útil y relevante para la toma de decisiones, el municipio mostró evidencia de que se realizó la evaluación del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de la cual se derivaron Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo solo se encontro evidencia documental de la solventación de un ASM y del resto no se encontró evidencia que demuestre su nivel de cumplimiento.

Principales Recomendaciones

No.	Recomendación	Área Responsable	Producto
01	Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML).	Dirección de Desarrollo Social.	Documento de diagnóstico.
02	Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.	Tesorería Municipal o similar Dirección de Obras Públicas.	Plan Estratégico del Fondo.
03	Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos.	Unidad de Transparencia	Apartado de transparencia del Fondo en el Portal WEB del Municipio.
04	Programar metas claras y alcanzables en los Indicadores de responsabilidad Municipal.	Dirección de Desarrollo Social.	Metas correctamente programadas

Introducción

Con la finalidad de fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PBR), en el presente documento, denominado Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se muestra una actividad sistemática que proporciona información sobre el desempeño del Fondo a través de la revisiones a los recursos que se generan los ejecutores derivados de la aplicación de herramientas para la operación cotidiana de los recursos.

El FORTAMUNDF, forma parte de los 8 componentes del Ramo 33, el cual fue diseñado para dotar de autonomía a los municipios y otorgarles capacidad financiera para atender los principales requerimientos que contribuyan al desarrollo social de la población. Los recursos que reciban los municipios provenientes de este Fondo, serán destinados exclusivamente al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El presupuesto anual del Fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal total. El monto asignado a los municipios dependerá del número de habitantes con los que se cuente, y será asignado mensualmente en partes iguales.

La evaluación fue diseñada para generar información útil y rigurosa para la toma correcta toma de decisiones de las dependencias que ejercen recursos públicos y se elaboró mediante el Modelo de los términos de Referencia (TdR) del tipo de Evaluación Específica de Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Los TdR son la metodología implementada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



SECCIÓN 1.

DATOS

GENERALES

En la presente sección se integran las principales características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

1.1 Antecedentes y entorno institucional

En la década de los noventa, se impulsó el proceso de descentralización de los recursos públicos, por lo cual el gobierno federal determinó transferir a los estados y municipios el manejo de recursos, otorgándoles mayor autonomía a los municipios en el ejercicio de sus recursos y fortalecer las haciendas públicas municipales.

En el Año de 1997 comenzó la creación del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, esto implicó reformar y adicionar el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en donde fue creada la figura “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, el cual fue incorporado en el Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998.

En la actualidad el Ramo 33 se conforma de ocho Fondos principales, cuyos diversos intereses pretenden mejorar las condiciones de los mexicanos en distintos ámbitos: cubrir necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras. Dentro de los ocho Fondos se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Los municipios que reciban aportaciones de este Fondo se deberán destinarlos a la satisfacción de requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por consecuente, el manejo y administración de recursos del FORTAMUNDF otorga a los Municipios la obligación de ejercerlos con honestidad, transparencia, eficacia y honradez, además de someterse a la evaluación de la gestión de las aportaciones, para identificar que los recursos del Fondo se están ejerciendo en los términos de la normatividad que lo regulan.

1.2 Alineación a la Planeación Nacional, Estatal y Municipal.

El objetivo del Fondo se fundamenta en el artículo 37 de la LCF, en el cual establece que los recursos serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Derivado de lo anterior, se identifica que el objetivo del Fondo se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en el marco de la Meta I “México en Paz” cuyo objetivo es fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la información de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto a la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia

de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Por otra parte la Meta IV “México Próspero” que tiene por objetivo buscar proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

En el ámbito estatal se cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 del Estado de Hidalgo, denominado como un instrumento estratégico en el cual el desarrollo integral y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población están en el centro de acción del gobierno. En dicho instrumento, el Fondo se encuentra vinculado con sus Ejes: “Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, en donde se desarrollan acciones para contar con un fortalecimiento hacendario”; “Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz, para garantizar el pleno ejercicio de los intereses particulares en lo individual y colectivo”; y “Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible, para promover condiciones para el desarrollo de la población”.

Del mismo modo el objetivo del Fondo tiene alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tulancingo de Bravo 2016-2020, especialmente en las estrategias de Seguridad Pública del Eje 4 “Tulancingo Seguro, Justo y en Armonía” y en las estrategias de Ciudad Sustentable y Competitiva del Eje 5 “Tulancingo Sustentable”.

Figura 1. Alineación del Fondo con los Planes: Nacional, Estatal y Municipal.

PND 2013-2018	Meta I “México en Paz”. Gobernabilidad democrática. Seguridad Pública. Meta IV “México Próspero”. Estabilidad macroeconómica del país.
PED 2016-2022	Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno. Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz. Eje 5. Hidalgo con Desarrollo sostenible.
PMD 2016-2020	Eje 4 “Tulancingo Seguro, Justo y en Armonía”. Seguridad Pública. Eje 5 “Tulancingo Sustentable”. Ciudad Sustentable y Competitiva.

Fuente: Elaboración Propia con base en los planes: Nacional, Estatal y Municipal.

1.3 Presupuesto Asignado

Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del año 2016, y en el Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministración de los recursos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo Tomo CL Núm. 08 de fecha 23 de febrero de 2017, se asigna el monto del recurso correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, la cantidad de **\$90,513,047.00** (Noventa millones quinientos trece mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.). La transferencia del recurso se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Calendario de Ministraciones de los recursos del FORTAMUNDF para el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2017.

Municipio.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Tulancingo de Bravo	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$7,542,754.00	\$90,513,047.00

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo Tomo CL Núm. 08 de fecha 23 de febrero de 2017.

Con la finalidad de analizar el comportamiento de los recursos que han sido asignados al FORTAMUNDF para la ejecución de obras y acciones por el municipio de Tulancingo de Bravo, se elabora un registro que toma como referencia el año 2014 al ejercicio 2017:

Cuadro 2. Presupuesto al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2014 al 2017.

2014	2015	2016	2017
78,440,613.00	79,299,396.00	\$83,308,472.00	\$90,513,047.00

Fuente: Elaboración propia con base en los calendarios publicados en los Periódicos Oficiales del Estado de Hidalgo

1.4 Resumen narrativo de la MIR.

Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que ejecuten Programas presupuestarios están obligados a la aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con el fin de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas. La MIR es la herramienta de planeación estratégica que resume los objetivos del FORTAMUNDF, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden los objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores y su alineación con la

planeación nacional. Por medio de la MIR se miden los objetivos, indicadores y metas alcanzados durante un ejercicio fiscal.

La MIR del Fondo se integra por 5 Indicadores, los cuales se localizan en 4 niveles: Fin, Propósito, Componente y Actividad, los cuales se describen a continuación:

- **Fin:** Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
- **Propósito:** Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
- **Componente:** A Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Actividad:** Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Lo anterior, se puede visualizar en el siguiente cuadro, en donde se estructuran los componentes de la MIR para el FORTAMUNDF:

Cuadro 3. Contenido de la MIR 2017:

Nivel	Objetivo	Denominación	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Índice	Estratégico-Eficacia-Anual
		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral
Componente	A Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral

Fuente: Transparencia presupuestaria, consultado en 2018. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>.

Es importante mencionar, que dentro de la información proporcionada por el Municipio, se identifican los indicadores aplicados y reportados ante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), únicamente siendo de su responsabilidad 4 indicadores los cuales son:

1. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.
2. Índice de Dependencia Financiera.
3. Porcentaje de Avance en las Metas.
4. Índice en el Ejercicio de Recursos.

Así mismo, dentro de la información presentada, no se encuentra con algún indicador adicional a los reportados que el municipio aplique de manera adicional. Por lo que se recomienda que de manera interna sean definidos y aplicados Indicadores a nivel municipal para que se cuente con otras alternativas para medir y mejorar la aplicación de los recursos del Fondo.



SECCIÓN 2. RESULTADOS Y PRODUCTOS

En esta sección, se relacionan aspectos como: la descripción general del Fondo FORTAMUNDF, su relación con indicadores sectoriales, los indicadores de resultados y gestión derivados de la MIR, así como el avance de metas y análisis de los resultados, considerando años anteriores (2014-2017), y los principales resultados: efectos atribuibles, otros efectos y otros hallazgos para el año 2017.

2.1 Descripción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la LCF, donde se establecen las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionado su gasto a la consecución y cumplimiento a los objetivos que se establecen en la misma Ley. De igual manera, en los artículos 36, 37 y 38, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) fue diseñado para proveer de recursos a los Municipios, a fin de que estos den cumplimiento a sus obligaciones financieras, propiciando el fortalecimiento de las haciendas locales; además, de contar con los medios para cumplir con el pago de derechos de agua potable, drenaje y descarga de aguas residuales, así como la atención de aspectos relacionados con la seguridad pública de la población.

El monto para el Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por el 2.35% de la recaudación federal participable. El Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa, lo anterior queda debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo Tomo CL Núm. 08 de fecha 23 de febrero de 2017. Es importante mencionar que los recursos son asignados conforme al número de habitantes que tienen los municipios, de acuerdo con el INEGI, resultados definitivos de la Encuesta intercensal 2015.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (2017) el objetivo del FORTAMUNDF es "contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos", impulsado por el Propósito "Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales"; es decir, a través de la transferencia de recursos presupuestarios, fortalecer las haciendas subnacionales, mitigando compromisos para que los municipios se enfoquen en tareas trascendentes de corte local.

Una vez que los recursos se encuentran en las arcas municipales, la Tesorería Municipal realiza las gestiones de planeación para que éstos sean ejercidos de acuerdo con las prioridades y compromisos. Por consiguiente, los Municipios a través de las instancias ejecutoras correspondientes, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de este Fondo, así como los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos que señala la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

2.2 Indicador Sectorial

Dentro de los 5 indicadores que se encuentran en la MIR 2017, se identifica como Indicador Sectorial al Indicador: “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”. Para el método de cálculo de este Indicador se consideran los conceptos de: Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras, Gasto Ejercido en Pago Por derechos de Agua, Gasto Ejercido en Seguridad Pública, Gasto Ejercido en Inversión, dichos conceptos se encuentran vinculados a los objetivos: 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social; 3. Dotar de esquemas de seguridad que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre del año 2013.

En este sentido, y derivado que el indicador incluye los aspectos más relevantes que tiene por objetivo el Fondo, a continuación se muestra la estructura del Indicador:

Cuadro 4. Ficha Técnica del Indicador Sectorial “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”.

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos			
Definición: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios		Método de cálculo: ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	
Unidad de medida:	Porcentaje	Año base del Indicador:	2013
Tipo de Indicador:	Estratégico	Meta del indicador 2017:	100
Dimensión del Indicador:	Eficacia	Avance del Indicador 2017:	100
Frecuencia de medición:	Anual	Avance del Indicador 2014:	85.39
Sentido del Indicador:	Positivo	Avance del Indicador 2015:	100
		Avance del Indicador 2016:	100

Fuente: Transparencia presupuestaria, consultado en 2018.

El Indicador muestra el Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras que incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados).

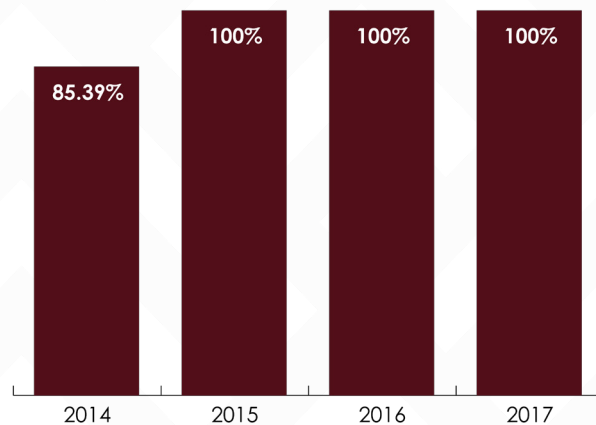
Al año 2017, dentro del PASH, el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos reporta al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017 un gasto ejercido al 100%, es decir, se utilizó el total del recurso del FORTAMUNDF correspondiente a \$90,513,047.00 (Noventa millones quinientos trece mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Este indicador se reporta de manera anual, y se localiza en el nivel Fin de la MIR. El resultado de su medición en los últimos 3 años ha sido adecuado, ya que se reporta un porcentaje de utilización del 100%, respecto a sus metas programadas; esto indica que se han aprovechado los recursos de manera adecuada para el desarrollo de obras y acciones contempladas por el Fondo.

En el año 2014 se reporta un porcentaje de avance del 85.39%, ya que reporta la baja de elementos de seguridad y, respecto a la energía eléctrica se cubrió el consumo del ejercicio dejando un remanente el cual se aplicará en el siguiente ejercicio fiscal.

A continuación, se muestra una gráfica del comportamiento del Indicador sectorial.

Gráfica 1. Desempeño del Indicador Sectorial de FORTAMUN 2014-2017.



Fuente: Elaboración propia con base en Transparencia Presupuestaria 2018.

2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios de Gestión.

Se muestran los resultados obtenidos identificados por la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017, la cual cuenta con 4 objetivos distribuidos en 4 niveles; nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades, y se compone de 5 Indicadores, los cuales se definen a continuación:

1. **Mejora** de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada: es un instrumento de medición simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas.
2. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.
3. Índice de Dependencia Financiera: Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUNDF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUNDF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación, lo cual permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.
4. Porcentaje de Avance de Metas: Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUNDF.
5. Índice del Ejercicio de los Recursos: Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.

2.3.1 Indicadores de Resultados

De acuerdo con los Indicadores presentados, los que se localizan en los niveles Fin y Propósito son considerados como Indicadores Estratégicos, es decir, “Mejora de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada”, “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” (Indicador Sectorial) e “Índice de Dependencia Financiera”:

A continuación se describen los Indicadores de Resultados:

Cuadro 5. Indicador 1: Mejora de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada.

Mejora de la Calidad Crediticia			
Definición: La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas.		Método de cálculo: $MCCEA = \sum_{i=1}^a [ICC]_{i,t} [ICC]_{i=1}$ si $[MMC]_{i,t} > [MCC]_{i,13}$ $[ICC]_{i=0}$ si $[MMC]_{i,t} = [MCC]_{i,13}$ $[ICC]_{i=1}$ si $[MMC]_{i,t} < [MCC]_{i,13}$	
Unidad de medida:	Índice	Año base del Indicador:	2013
	Estratégico	Meta del indicador 2017:	2
	Eficacia	Avance del Indicador 2017:	100
	Anual	Avance del Indicador 2014:	N/D
Sentido del Indicador:	Positivo	Avance del Indicador 2015:	N/D
		Avance del Indicador 2016:	0
Fuente: Transparencia presupuestaria, consultado en 2018.			

Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t . Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $[MCC]_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t . En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución.

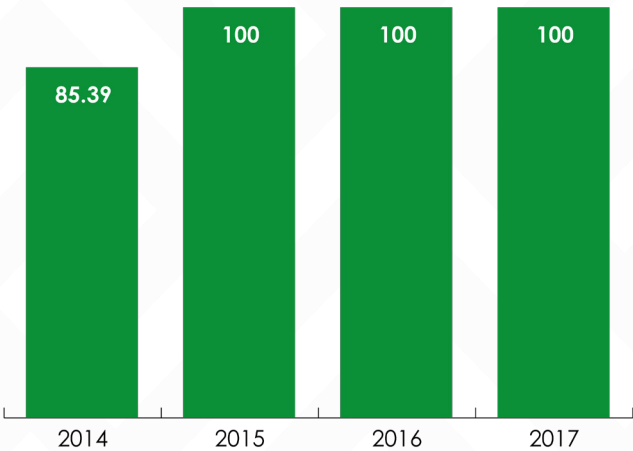
Cuadro 6. Indicador 2: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos			
Definición: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios		Método de cálculo: ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	
Unidad de medida:	Porcentaje	Año base del Indicador:	2013
Tipo de Indicador:	Estratégico	Meta del indicador 2017:	100
Dimensión del Indicador:	Eficacia	Avance del Indicador 2017:	100
Frecuencia de medición:	Anual	Avance del Indicador 2014:	85.39
Sentido del Indicador:	Positivo	Avance del Indicador 2015:	100
		Avance del Indicador 2016:	100

Fuente: Transparencia presupuestaria, consultado en 2018.

Con este indicador se busca conocer la forma en la cual se asignan los recursos públicos del Fondo, de acuerdo a las necesidades que busca revertir.

Gráfica 2: Indicador 2: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.



Fuente: Fuente: Elaboración Propia con base en los reportes ante el PASH.

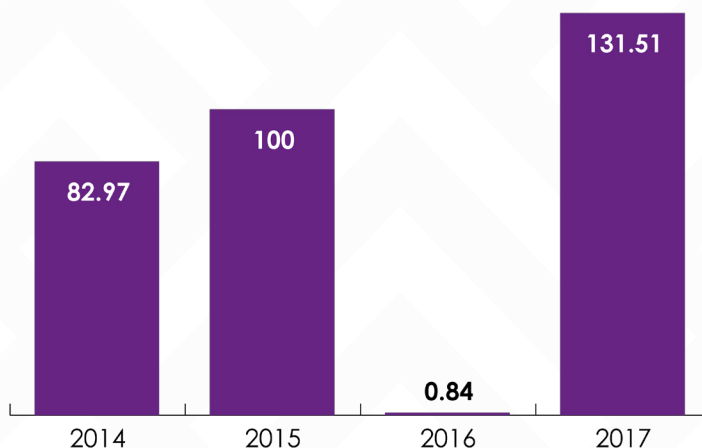
Cuadro 7. Indicador 3: Índice de Dependencia Financiera.

Índice de Dependencia Financiera			
Definición: Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUNDF en los ingresos propios.		Método de cálculo: (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).	
Unidad de medida:	Razón	Año base del Indicador:	2016
Tipo de Indicador:	Estratégico	Meta del indicador 2017:	0.73
Dimensión del Indicador:	Eficacia	Avance del Indicador 2017:	131.51
Frecuencia de medición:	Semestral	Avance del Indicador 2014:	82.97
Sentido del Indicador:	Positivo	Avance del Indicador 2015:	100
		Avance del Indicador 2016:	0.84

Fuente: Transparencia presupuestaria, consultado en 2018.

El indicador permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

Durante el ejercicio fiscal 2017, en los registros realizados ante el PASH, se observa el comportamiento de este indicador el cual reportó los siguientes datos:

Gráfica 3: Indicador 3: Índice de Dependencia Financiera

Fuente: Elaboración Propia con base en los reportes ante el PASH.

2.3.2 Indicadores de Servicios y Gestión (componente y Actividad).

Cuadro 8. Indicador 1: Porcentaje de Avance de las Metas.

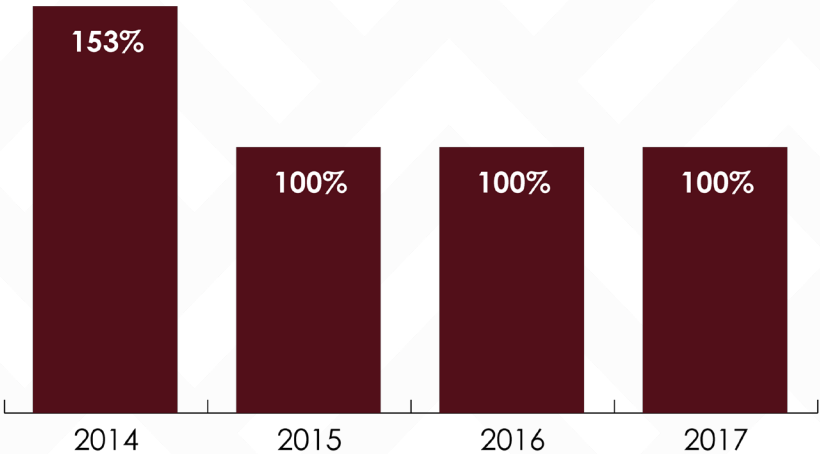
Porcentaje de Avance de las Metas			
Definición: Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUNDF.		Método de cálculo: $(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	
Unidad de medida:	Porcentaje	Año base del Indicador:	2017
Tipo de Indicador:	Estratégico	Meta del indicador 2017:	100
Dimensión del Indicador:	Eficacia	Avance del Indicador 2017:	100
Frecuencia de medición:	Trimestral	Avance del Indicador 2014:	153
Sentido del Indicador:	Positivo	Avance del Indicador 2015:	100
		Avance del Indicador 2016:	100

Fuente: Transparencia presupuestaria, consultado en 2018.

Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. Éste Indicador mide el grado de eficacia que tiene el Fondo por operación del Municipio, es decir, si los ejecutores del gasto ejecutan en tiempo y forma los recursos de Fondo de acuerdo a las metas planeadas.

Durante el ejercicio fiscal 2017, en los registros realizados ante el PASH, se observa el comportamiento de este indicador el cual reportó los siguientes datos:

Gráfica 4: Indicador 1: Porcentaje de Avance de las Metas.



Fuente: Elaboración Propia con base en los reportes ante el PASH.

Al final del ejercicio, el municipio cumplió las metas propuestas en materia de ejecución física-financiera de las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo.

Cuadro 9. Indicador 2: Índice en el Ejercicio de Recursos

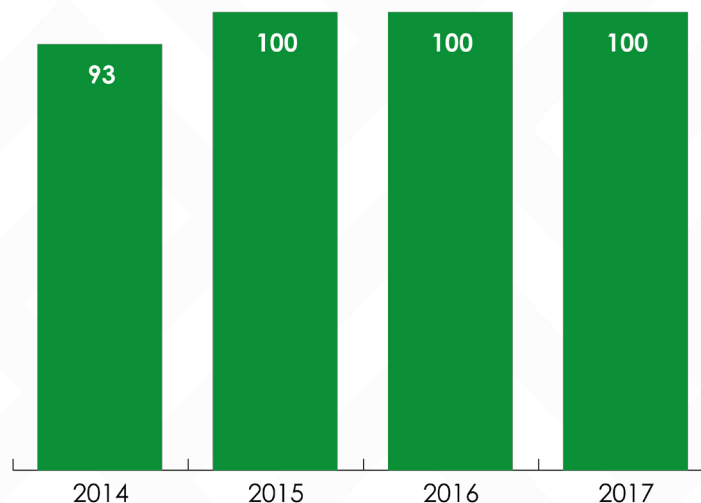
Índice en el Ejercicio de Recursos			
Definición: Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.		Método de cálculo: $(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	
Unidad de medida:	Porcentaje	Año base del Indicador:	2017
Tipo de Indicador:	Gestión	Meta del indicador 2017:	100
Dimensión del Indicador:	Eficacia	Avance del Indicador 2017:	100
Frecuencia de medición:	Trimestral	Avance del Indicador 2014:	93
Sentido del Indicador:	Positivo	Avance del Indicador 2015:	100
		Avance del Indicador 2016:	100

Fuente: Transparencia presupuestaria, consultado en 2018.

El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.

Al final del ejercicio, el municipio cumplió las metas propuestas en materia de ejecución física-financiera de las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo.

Gráfica 5: Indicador 2: Índice en el Ejercicio de Recursos



Fuente: Elaboración Propia con base en los reportes ante el PASH.

En este sentido el indicador muestra lo que mejor deberían de hacer los municipios, gastar el presupuesto que se asigna, con el objetivo de cubrir la mayor cantidad de compromisos y reducir la presión sobre los presupuestos futuros.

2.4 Avance de Indicadores y análisis de metas

Con base a los reportes efectuados al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a nivel Indicadores, en el cual se cargan las metas planeadas y las metas alcanzadas de manera trimestral, semestral y anual, se observa que el Municipio de Tulancingo de Bravo, cumplió en tiempo y forma con los respectivos reportes a lo largo del ejercicio fiscal 2017. La MIR para el año 2017 tiene una aplicación a nivel federal, no se encuentra adecuada al contexto estatal, en seguida, se muestran los cuatro indicadores con sus respectivos reportes:

Cuadro 10. Avance de indicadores y metas del FORTAMUNDF 2017.

Periodo	Meta Planeada	Meta Realizada	Observaciones
ÍNDICE DE APLICACIÓN PRIORITARIA DE RECURSOS			
Anual	100	100%	N/D
ÍNDICE DE DEPENDENCIA FINANCIERA			
1 Semestre	0.73	0.74	Se recaudó un poco menor proporción a la proyección semestral
2 Semestre	0.73	0.96	N/D
PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS METAS			
1 Trimestre	100	64.3	Aun no se tiene el total de conceptos al proceso de modificación del presupuesto de egresos 2017.
2 Trimestre	100	64.3	Aun no se tiene el total de conceptos al proceso de modificación del presupuesto de egresos 2017.
3 Trimestre	100	64.3	N/D
4 Trimestre	100	100	N/D
ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS			
1 Trimestre	25	17.93	Está en proceso de modificación del presupuesto de egresos 2017 en virtud de los nuevos techos financieros 2017.
2 Trimestre	50	41.09	Está en proceso de modificación del presupuesto de egresos 2017 en virtud de los nuevos techos financieros 2017.
3 Trimestre	75	62.08	Se realiza la modificación del Presupuesto de Egresos 2017 en virtud de los nuevos techos financieros 2017.
4 Trimestre	100	100	N/D

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes realizados ante el PASH.

El cuadro anterior fue realizado con base en los reportes que realizó el Municipio ante el al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). A través de ellos se muestra que el Municipio cumplió en tiempo y forma con la entrega de los reportes a nivel Indicadores. Al cierre del ejercicio, se refleja un alcance del 100% de los Indicadores establecidos para la medición del manejo del recurso del fondo para alcanzar los objetivos establecidos.

Así mismo, se visualizan los reportes ante el PASH a nivel avance financiero, en los cuales se observa que los recursos del Fondo fueron empleados en acciones como; Pago de sueldos base al personal permanente, primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, compensaciones, prestaciones y haberes de retiro, prestaciones contractuales, otras prestaciones sociales y económicas, energía eléctrica y convenios de reasignación, entre otros; para finalizar se menciona que los recursos del FORTAMUNDF fueron empleados de forma adecuada y eficiente.

Cuadro 11. Rubro de acciones realizadas en el año 2017 por el FORTAMUNDF en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

1 - Gasto Corriente	113 - Sueldos Base al Personal Permanente	\$32,950,199
1 - Gasto Corriente	132 - Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de año	\$7,875,530
1 - Gasto Corriente	134 - Compensaciones	\$15,553,309
1 - Gasto Corriente	153 - Prestaciones y Haberes de Retiro	\$1,901,894
1 - Gasto Corriente	154 - Prestaciones Contractuales	\$1,364,758
1 - Gasto Corriente	159 - Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$149,916
1 - Gasto Corriente	271 - Vestuario y Uniformes	\$69,390
1 - Gasto Corriente	272 - Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$16,996
1 - Gasto Corriente	283 - Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$69,440
1 - Gasto Corriente	311 - Energía Eléctrica	\$24,078,512
1 - Gasto Corriente	398 - Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,315,648
1 - Gasto Corriente	415 - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$2,715,524
1 - Gasto Corriente	851 - Convenios de Reasignación	\$2,106,808
2 - Gasto de Inversión	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	\$69,525
2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$69,555
2 - Gasto de Inversión	551 - Equipo de Defensa y Seguridad	\$69,251
2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$69,292
2 - Gasto de Inversión	569 - Otros equipos	\$67,500
Total del Programa Presupuestario		\$90,513,047

Fuente: Transparencia presupuestaria, reportes a nivel financiero 2017.



SECCIÓN 3. COBERTURA

El Municipio, a través del Plan de Desarrollo Municipal, identifica sus principales problemáticas y las necesidades las cuales serán cubiertas por medio del FORTAMUNDF, y del mismo modo se identifica la población que será beneficiada con dichos recursos. Dentro de este punto se identificarán: la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Beneficiaria.

3.1 Población Potencial

La Población Potencial se refiere al universo global de la población o área referida que presenta la necesidad o problema. En este caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a las Entidades y éstas a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios. El Estado de Hidalgo de acuerdo a las metodologías establecidas, realiza la asignación a sus municipios, para estos efectos se identifica como población potencial el área de enfoque potencial, la cual se refiere a los 84 municipios que componen el estado de Hidalgo.

3.2 Población Objetivo.

La población objetivo se refiere a la población o área que el programa pretende atender, en este caso es el municipio de Tulancingo de Bravo, en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Para el caso de la aplicación del FORTAMUNDF, la población potencial en el Municipio de Tulancingo de Bravo está distribuida en 123 localidades (rurales y urbanas) de acuerdo al censo de 2010. La población objetivo se vuelve la población total del mismo, ya que el cumplimiento de obligaciones financieras como el pago de alumbrado público, descarga de aguas residuales, saneamientos y seguridad pública, impactan de manera positiva a la población total, la cual a 161,069 habitantes según la Encuesta Intercensal 2015 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG).

3.3 Población Atendida

La Población Atendida es la población o área que ya fue atendida por el FORTAMUNDF, Se pretende que derivado de la ejecución de obras y acciones que se realicen con el fondo la población atendida sea igual a la población objetivo, encontrando evidencia en el reporte realizado ante el PASH a nivel proyecto, en donde se identifica las obras y acciones ejecutadas en el municipio y sus localidades.

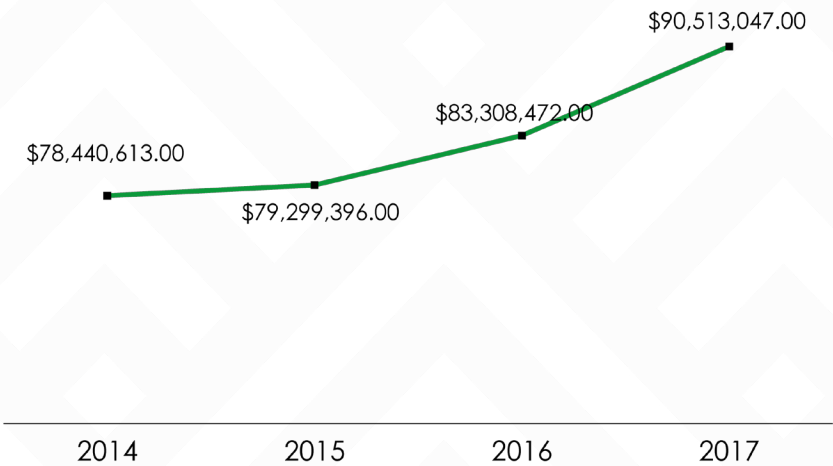
Sin embargo, no es posible contabilizar el total de población que es beneficiada con las obras y acciones que fueron realizadas, también se beneficia a la población que habita en alguna localidad o demarcación territorial en donde se realizan las obras y acciones, y resultan beneficiados un sinnúmero de transeúntes del municipio, los cuales pueden ser identificados como residentes de una misma colonia, de colonias aledañas que se benefician indirectamente, así como también el turismo. Por lo anterior, resulta complicado realizar una cuantificación de la población beneficiaria.

Derivado de lo anterior, se define a la población beneficiada como la población objetivo, ya que las obras y acciones realizadas por el Fondo impactan a los habitantes del municipio, como a personas que no son residentes en dicha demarcación territorial.

3.4 Evolución de la Cobertura

Las obras y acciones realizadas por el FORTAMUNDF cumplen con la normatividad en cuanto a su priorización y asignación, asimismo, los reportes a nivel financiero y proyectos realizados ante el PASH están cubiertos al 100%. Para valorar la evolución en el municipio que ha tenido el FORTAMUNDF, en la siguiente gráfica se analiza y se observa un incremento que ha tenido año con año el recurso del Fondo:

Gráfica 6. Evaluación del Presupuesto del FORTAMUNDF en el Mpio. De Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



Fuente: Elaboración Propia

Aunado a lo anterior, en el cuadro se valora el porcentaje de crecimiento con el que se ha beneficiado el Fondo, mostrando considerable crecimiento en el monto asignado a partir del año 2014:

Cuadro 12. Análisis de crecimiento del FORTAMUNDF en el municipio de Tulancingo de Bravo.

Años		% Crecimiento
2014	2015	1.08%
78,440,613.00	79,299,396.00	
2015	2016	4.81%
79,299,396.00	83,308,472.00	
2016	2017	7.95%
83,308,472.00	90,513,047.00	

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Fiscal de Hidalgo.

Al momento de la evaluación, no se identificó información documental en la cual señale los padrones de beneficiarios donde sea identificado el nombre y número de beneficiados con los recursos del Fondo.

3.5 Análisis de la Cobertura

Como se identificó en el punto 1.3 Presupuesto Asignado de este documento, se aprecia que año con año el recurso para el FORTAMUNDF para ser aplicado por el municipio de Tulancingo de Hidalgo ha ido incrementando. Por consiguiente, el municipio ha contado con mayor techo presupuestal para realizar obras y acciones en beneficio de su población.

Aunque no es posible identificar de manera directa la población atendida del Fondo, dentro de los registros que realiza el municipio es posible identificar las localidades donde fueron realizadas las obras y acciones ejecutadas con el Fondo.



SECCIÓN 4. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

4.1. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El Municipio de Tulancingo de Bravo si cuenta con la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2016, la cual lleva por nombre "FORTAMUNDF Evaluación 2016 Consistencia y Resultados", misma que derivo Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), teniendo como objetivo primordial contribuir a mejorar el desempeño en los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y fondos.

Cuadro 13. Aspectos Susceptibles de Mejora FORTAMUNDF 2016

No.	Recomendación	Nivel de Cumplimiento
01	Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).	N/D
02	Realizar la identificación de los tipos de poblaciones y establecer el periodo de actualización.	N/D
03	Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.	N/D
04	Mejorar la identificación de los procedimientos más importantes del Fondo a través de un Manual de Procedimientos.	100%
05	Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, y mejorar en general dicho portal para un mejor acceso y manejo.	N/D



SECCIÓN 5. CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones del Evaluador

Para el ejercicio fiscal 2017, respecto a la normatividad para la operación de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el municipio de Tulancingo de Bravo del Estado de Hidalgo, se identificó que los operadores del Fondo tienen pleno conocimiento de los ordenamiento jurídicos para planear, organizar y ejecutar las obras y acciones que se encuentran especificadas en la LCF, con el objetivo de contribuir al desarrollo social.

Por otra parte se identificó que el objetivo del Fondo esta vinulado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en el marco de la Meta I "México en Paz" y Meta IV "México Próspero". En base al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 del Estado de Hidalgo se encontró alineación con los Ejes: "Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, en donde se desarrollan acciones para contar con un fortalecimiento hacendario"; "Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz, para garantizar el pleno ejercicio de los intereses particulares en lo individual y colectivo"; y "Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible, para promover condiciones para el desarrollo de la población". Con el Plan Municipal de Desarrollo Tulancingo de Bravo 2016-2020 se encontró vinculación con el Eje 4 "Tulancingo Seguro, Justo y en Armonía" y Eje 5 "Tulancingo Sustentable".

Para llevar a cabo la medición de los objetivos del Fondo, el Municipio utiliza los 4 indicadores localizados en la MIR del Fondo y en base a los reportes realizados ante el PASH, se observa que el Municipio cumplió en tiempo y forma con los ya mencionado reportes, obteniendo porcentajes de avances al 100% , los cuales se encuentran disponibles para consulta en el portal de Transparencia Presupuestaria.

Es fundamental mencionar que los reportes ante el PASH a nivel avance financiero y proyectos se observa un nivel de cumplimiento del 100%, y los cuales permiten verificar que los recursos del Fondo fueron empleados en acciones como; pago de sueldos base al personal permanente, primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, compensaciones, prestaciones y haberes de retiro, prestaciones contractuales, otras prestaciones sociales y económicas, energía eléctrica y convenios de reasignación, entre otros; para finalizar se menciona que los recursos del FORTAMUNDF fueron ejecutados en su totalidad.

Por otro lado, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación, con la finalidad de contar con información útil y relevante para la toma de decisiones, el municipio mostró evidencia de que se realizó la evaluación del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de la cual se derivaron Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo solo se encontro evidencia documental de la solventación de un ASM y del resto no se encontró evidencia que demuestre su nivel de cumplimiento.

5.2 Análisis FODA

Fortalezas

- Pleno conocimiento de la normatividad que regula la gestión del FORTAMUNDF, por parte del Municipio.
- El objetivo del Fondo, se encuentra debidamente alineado con los Planes: Nacional, Estatal y Municipal, como contribución al desarrollo social.
- El Municipio aplica la MIR del Fondo, como herramienta para medir los resultados de los objetivos del FORTAMUNDF.
- El Municipio documenta el destino de las aportaciones ante el PASH a nivel Financiero, Proyectos e Indicadores, en los cuales describen de manera precisa las obras y acciones implementadas con los recursos del FORTAMUNDF.

Oportunidades

- Normatividad específica que regula la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Aplicación de la MIR como herramienta de medición para el cumplimiento del logro de los objetivos del FORTAMUNDF.
- Las Evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas en ejercicios anteriores.
- ASM derivados de la realización de Evaluaciones del Desempeño de ejercicios anteriores.

Debilidades

- El Municipio no tiene Indicadores Internos los cuales contribuyan a la recolección de información para la medición de los objetivos del FORTAMUNDF.

Amenazas

- Reducción de recursos al FORTAMUNDF en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Contingencias naturales que impidan la ejecución de las obras y acciones planeadas para ser atendidas por el FORTAMUNDF.
- No realizar los reportes al PASH en tiempo y forma.

5.3 Retos y Recomendaciones

Cuadro 14. Retos y Recomendaciones

No.	Recomendación	Área Responsable	Producto
01	Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML).	Dirección de Desarrollo Social.	Documento de diagnóstico.
02	Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.	Tesorería Municipal o similar Dirección de Obras Públicas.	Plan Estratégico del Fondo.
03	Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos.	Unidad de Transparencia	Apartado de transparencia del Fondo en el Portal WEB del Municipio.
04	Programar metas claras y alcanzables en los Indicadores de responsabilidad Municipal.	Dirección de Desarrollo Social.	Metas correctamente programadas

5.4 Avance del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Ejercicio Fiscal actual.

De la revisión realizada al FORTMAMUNDF, no se identifica algún cambio relevante que deba ser contemplado para el desarrollo del ejercicio de Evaluación. Con respecto al presupuesto se observa que año con año ha incrementado considerablemente, esta tendencia continúa en incremento, tal y como se puede apreciar en el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2018, en donde se asigna para el ejercicio fiscal el monto por \$ 97,833,018.00 (noventa y siete millones ochocientos treinta y tres mil dieciocho pesos 00/100 M.N.), lo que corresponde a un crecimiento en el presupuesto de un 8.08%, respecto al año anterior.

En los reportes correspondientes al año 2018, referente al reporte de indicadores, se continúan reportando dentro de la MIR los 4 Indicadores que son de responsabilidad Municipal: "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos", "Índice de Dependencia Financiera", "Porcentaje de Avance en las Metas" e "Índice en el Ejercicio de Recursos".

5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto.

Con base en el Tomo CL Núm., 08 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, publicado el día 23 de febrero de 2017, se emite el acuerdo que da a conocer el calendario de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2017. En el Calendario se establecen los recursos que serán transferidos al municipio de manera mensual. Los cálculos para la asignación han quedado debidamente establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal. El monto para el FORTAMUNDF para el ejercicio 2017 asignado para el Estado de Hidalgo asciende a un monto por \$1,606,260,558.00 (Mil seiscientos seis millones doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de los cuales, se ha asignado al municipio de Tulancingo de Hidalgo la cantidad de \$90,513,047.00 (Noventa millones quinientos trece mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), que deberán ser ejercidos en obras y acciones dentro de las demarcaciones de obras que considera la LCF.

Con la finalidad de tener un análisis histórico del presupuesto, esta evaluación consideró el presupuesto asignado en el año 2014 para del Fondo, encontrando que el recurso que ha sido destinado al Municipio de Tulancingo de Bravo ha ido incrementando en un porcentaje considerable, desde el año 2014 al año 2017, se registra un porcentaje de incremento de 15.39%. Año con año, el Municipio ha identificado los principales requerimientos de sus localidades y ha implementado los recursos de conformidad a la normatividad aplicable, para realizar obras y acciones, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

5.6 Fuentes de Información

Para elaborar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2017, el Municipio brindó todas las facilidades y proporcionó en tiempo, y forma la siguiente información:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Hidalgo.
- Plan Municipal de Desarrollo Tulancingo de Bravo 2016-2020.
- Copia del Acta de la Primera Reunión Ordinaria
- Copia del Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
- Copia del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria
- Reporte de Analítico de Obras y Acciones ejercidas con el FORTAMUN 2017.
- Formatos Base para la validación en el Sistema de Formato Único (PASH).
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015.

5.7 Calidad y suficiencia de la Información disponible para la evaluación

El cuerpo Consultor considera que para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, proporcionaron la información necesaria en tiempo y forma para realizar las gestiones de la evaluación. Sin embargo, fue de gran importancia realizar consultas a los informes realizados ante el PASH, validados por la SHCP.



SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

6.1 Unidad administrativa

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Titular: Lic. Óscar Lira Hernández

Teléfono: 01 (775) 755 84 50 Ext. 2184

Correo electrónico: uted@tulancingo.gob.mx

6.2 Datos generales del evaluador

Instancia Evaluadora: D&T Consultores S.A. de C.V.

Coordinador de la evaluación: Lic. Jesús Munguía Villeda

Correo electrónico: dyt.home@hotmail.com

Teléfono: 01 222 179 1472

Nombre de los principales colaboradores: Lic. Daniel Ortega Fosado

6.3 Contratación

Costo de la evaluación: \$172,500.00 IVA incluido

Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales